



SS. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA
DIRECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA
Int.548 fecha 23.05.19

(Modif. Personería PASMI Quillota)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3678

VIÑA DEL MAR, 28 MAYO 2019

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, publicado con fecha 17 de noviembre del 2001.
- Lo establecido en la Ley N° 18.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.884, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, publicado con fecha 16 marzo de 2005.
- La Resolución N° 30 de 2015 de Contraloría General de la República.
- Las facultades que a la suscrita otorgan el decreto con Fuerza Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, Publicado con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.983 y N°18.469, conjuntamente con los Decretos Supremos N° 140/2004 y N° 08/2019, ambos del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Que, en el marco de la reforma de Salud, el Ministerio de Salud ha establecido el "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil de niños y niñas de 5 a 9 años (PASMI)", el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N°1279 de fecha 28 de diciembre de 2018 y Resolución Exenta N°158 de fecha 18 de febrero del 2019 que aprueba los recursos asignados para la ejecución del programa, ambas del Ministerio de Salud.
- Que, el objeto de dichos Programas es aumentar la eficacia en la gestión y administración de los Establecimientos que dependen administrativamente de los propios Servicios de Salud y que realizan acciones de salud en el nivel primario de atención, tendiente a proporcionar a las personas beneficiarias de la ley N° 18.469, una mejoría en la oportunidad, acceso y resolutivez de las atenciones de salud.

- Con fecha 06 de marzo de 2019, entre el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, se suscribió un convenio denominado “Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil de niños y niñas de 5 a 9 años (PASMI)”, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°1876 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFIQUESE**, la resolución N°1876 de fecha 26 marzo de 2019 en el punto 2 del **RESUELVO:**

Punto 2 CÚMPLASE: En la Personería del convenio que se transcribe íntegramente:

Donde dice: Decreto Alcaldicio N°7713 de fecha **06.12.2016**.

Debe decir: Decreto Alcaldicio N°7713 de fecha **07.12.2016**.

2. **ESTABLÉCESE**, que en todo lo no modificado, rige plenamente la citada resolución N°1876 del “Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil de niños y niñas de 5 a 9 años (PASMI)”.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a los departamentos y unidades correspondientes para su debido conocimiento y aplicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,



**S. SOLENE NAUDÓN DÍAZ
DIRECTORA
S. S. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**

EU, CHB/CA, GFT/aeg.

DISTRIBUCIÓN:

- Área de Salud Corporación Municipal Viña del Mar
- Dirección de Atención Primaria S.S.V.Q.
- Of. de Partes S.S.V.Q.

TRANSCRITO FIELMENTE

**MINISTRO DE FÉ
SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**